

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO
VALLARTA. (24-MAY-2019)**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos del día 24 veinticuatro de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección de las oficinas centrales del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante "SEAPAL VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, las siguientes personas: la LCP. **María Magdalena Báez Jiménez**, "Gerente Administrativo" de "SEAPAL VALLARTA", como "Presidente Suplente"; el C. **Héctor Gabriel Ramírez Flores**, "Titular de la Unidad Centralizada de Compras" de "SEAPAL VALLARTA", como "Secretario"; el Mtro. **Jaime Castillo Copado**, "Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público Propietario" de "SEAPAL VALLARTA" por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, como "Primer Vocal"; el Lic. **Alejandro Valdés de la Portilla**, de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta (CANACO Puerto Vallarta.), como "Segundo vocal"; el Lic. **Carlos Enrique Elizondo Ramos**, del Centro Empresarial COPARMEX Vallarta, S.P. (COPARMEX), "Sexto Vocal"; el L.C.P. **Víctor Manuel Palomera Hernández**, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como "Séptimo vocal"; el Lic. **Rosalio Villaseñor Álvarez**, de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, como "Octavo Vocal"; y el LCP. **Carlos Alberto Patiño Velázquez**, "Jefe del Departamento de Tesorería" de "SEAPAL VALLARTA", como "Noveno Vocal"; esto, con el objeto de integrar el Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante el "Comité" y desahogar la sesión ordinaria a la que previamente fueron convocados; asimismo, asisten como áreas requirentes: el Lic. **Juan Carlos Briseño Navarro**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta; el Ing. **José Alberto Colin Ponce**, Jefe del Departamento de Aguamáticos y Bebederos de "SEAPAL VALLARTA"; por otra parte, como invitada la Lic. **Bianca Isadora Gómez Ontiveros**, Jefa del Departamento Jurídico del SEAPAL Vallarta, habiéndose desarrollado de la siguiente manera:

Desarrollo de la Sesión

La LCP. **María Magdalena Báez Jiménez**, la "Presidente Suplente" da la bienvenida a los presentes y se da lectura a la Orden del Día.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales con concurrencia LPL/28/95068/2019 y LPL/29/94964/2019.
4. Informe de cambio de formatos de BASES y Contrato.
5. Informe de montos mínimos para pedir garantía.
6. Informe de montos para pedido y contrato.
7. Informe y/o autorización de Adjudicaciones Directas;
8. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso.- Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, se levantó lista de asistencia de los miembros presentes, de acuerdo a la lista de asistencia levantada y para dar cumplimiento al punto dos del orden del día, el Presidente del Comité declaró la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen, al contar con la asistencia de 08 ocho de los 10 diez de los 11 once integrantes del "Comité" y 4 cuatro de los 7 siete miembros con voto.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.- Se da lectura al orden del día y se somete a aprobación.

----- Acuerdo del Comité -----
 Se aprueba por unanimidad la orden del día.

3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales con concurrencia LPL/28/95068/2019 y LPL/29/94964/2019.

3.1.- LPL/28/95068/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/28/95068/2019 se presentaron **06 propuestas presenciales**, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

MAPFRE MEXICO, S.A.; Juan Alfonso Lizaola Ávila.
 METLIFE MÉXCIO, S.A.; Fabiola Yaret Reyes Pérez.
 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.; GRUPO FINANCIERO BANORTE; Edgar José Aguayo Aguayo.
 GENERAL SEGUROS, SAB.; Juan Pedro Palomar Guzmán.
 SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; Joel Ernesto Gutiérrez Hernández.
 ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.; Eric Daniel López Perales.

DESCRIPCIÓN	MAPFRE MEXICO, S.A.	METLIFE MÉXCIO, S.A.	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.	GENERAL SEGUROS, SAB.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1 / Póliza de Seguro de Vida Institucional para el personal.	\$1,097,720.50	\$1,932,434.04	\$1,566,718.11	\$1,399,815.03	\$1,420,000.00	\$2,340,566.59
Sub-Total	\$1,097,720.50	\$1,932,434.04	\$1,566,718.11	\$1,399,815.03	\$1,420,000.00	\$2,340,566.59
IVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$1,097,720.50	\$1,932,434.04	\$1,566,718.11	\$1,399,815.03	\$1,420,000.00	\$2,340,566.59

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- Lic. Juan Carlos Briseño Navarro, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta.

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, en dicha evaluación se señalaron las siguientes observaciones:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA. (24-MAY-2019)

- Todas las propuestas cumplen con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas, excepto ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. que no adjunto documento de condiciones generales para la cobertura de INVALIDEZ.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que la mejor opción, considerando el renombre y cobertura de los LICITANTES, que no hay diferencias técnicas relevantes y que la propuesta más económica implica un ahorro que varía del 27% al 113%, en la propuesta de MAPFRE MEXICO, S.A.; por lo que, se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/28/95068/2019 a MAPFRE MEXICO, S.A., de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MAPFRE MEXICO, S.A.
1	Póliza de Seguro de Vida Institucional para el personal.	\$1,097,720.50
	Sub-Total	\$1,097,720.50
	IVA	\$0.00
	Total	\$1,097,720.50

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

3.2. LPL/29/94964/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/29/94964/2019 se presentó 02 dos propuestas, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. ADMINTUR R.H., S. DE R. L. DE C.V.;
2. M&P DOMOTICA, S.A. DE C.V.;

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ADMINTUR R.H., S. DE R. L. DE C.V.	M&P DOMOTICA, S.A. DE C.V.
1	7	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN 18 AGUAMÁTICOS.	\$174,859.00	\$179,800.00
			\$1,224,013.00	\$1,258,600.00
			\$195,842.08	\$201,376.00
			\$1,419,855.08	\$1,459,976.00

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. José Alberto Colin Ponce**, Jefe del Departamento de Aguamaticos y Bebederos de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, en dicha evaluación se señalaron las siguientes observaciones:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA. (24-MAY-2019)

- La propuesta de ADMINTUR R.H., S. DE R. L. DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES y señala experiencia en Recursos Humanos en su curriculum.
- La propuesta de M&P DOMOTICA, S.A. DE C.V. no cumple con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES y no señala experiencia en Recursos Humanos en su curriculum.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende la mejor opción en la propuesta de ADMINTUR R.H., S. DE R. L. DE C.V., considerando las especificaciones técnicas relevantes y la propuesta más económica; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/29/94964/2019 a ADMINTUR R.H., S. DE R. L. DE C.V., de conformidad con el siguiente recuadro:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ADMINTUR R.H., S. DE R. L. DE C.V.
1	7	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN 18 AGUAMÁTICOS.	\$174,859.00
			\$1,224,013.00
			\$195,842.08
			\$1,419,855.08

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

4. Informe de cambio de formatos de BASES, CONTRATO Y/O PEDIDO.-Se informa que se modificaron los formatos de las Bases, Contratos y Pedidos, para mayor claridad y facilitar su llenado, se somete el punto al Comité.

----- **Acuerdo del Comité** -----

Se aprueba por unanimidad el punto.

5. Informe de montos mínimos para pedir garantía.-Se informa que con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras del Estado, se tiene que tener criterios del organismo para solicitar a proveedores garantías de fianza y/o cheque certificado y/o cheque de caja, en las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones anteriores el criterio era solicitar estos tipos de garantías solamente cuando el monto de adquisición excediera de 5,500 salarios mínimos (\$102.68= \$564,740.00), en las nuevas políticas aprobadas no menciona este criterio, por lo que se solicita la aprobación de un nuevo criterio para solicitar a los proveedores garantía de fianza y/o cheque certificado y/o cheque de caja, cuando el monto de adquisición excediera de 5,500 Unidades de Medida y Actualización (UMA's) y que por la naturaleza de los bienes y/o servicios se requiera garantizar los defectos y vicios ocultos, así como las obligaciones laborales, y que no haya otra forma de garantía idónea según las normas aplicables.

----- **Acuerdo del Comité** -----

Se aprueba por unanimidad el punto.

6. Informe de montos para pedido y/o contrato.- Se informa se requiere tener criterios del organismo para cuando proceda la elaboración de un pedido y cuando proceda de un contrato se propone que se elabore pedido en adquisiciones menores a 5,500 Unidades de Medida y Actualización (UMA's) y contrato en las mayores.

----- **Acuerdo del Comité** -----



Se aprueba por unanimidad el punto.

7. Informe y/o autorización de Adjudicaciones Directas.- En el desahogo del punto se informa de procesos de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se pasa a consideración de los miembros del "Comité" para su revisión y comentarios.

Artículo y Fracción	Descripción	Departament o Solicitante	Proveedor	Importe c/IVA menos ret.
Art. 73, Fracc. I y IV	11 M3 de mortero prefabricado reparación urgente de vialidad Lazaro C 1237 en Villa Gpe.	Recolección	Operadora Miracle S.A. de C.V.	\$27,610.00
Art. 73, Fracc. I y IV	Convivencia día de las madres	Recursos Humanos	Zamudio Barrera Fautino	\$54,000.00
Art. 73, Fracc. I y IV	Certificados de regalo, convivencia día de las madres	Recursos Humanos	LANS VALLARTA SA DE CV	\$41,760.00
Art. 73, Fracc. I y IV	Despensas para personal sindicalizado y pensionado. MAYO 2019	Recursos Humanos	Productos de Consumo Z, S.a. de C.V.	\$160,486.58
Art. 73, Fracc. I	Banda dentada	Saneamiento	Kaesar Compresores de Mexico S. de R.L. de C.V.	\$163,315.53
Art. 73, Fracc. I	Refacciones para cajeros automáticos	Tesorería	Electromecanicos Monterrey S.A. de C.V.	\$28,651.86
Art. 73, Fracc. I	Reparación general de bomba sumergible de 35 HP NO. 5034	Producción de Agua	Pumps Supply Company S.A. de C.V.	\$156,572.16
Art. 73, Fracc. I	Reparación de bomba Barnes de 48 HP/440 Volts	Saneamiento	Alvarez Galvan Alfredo	\$110,524.80
Art. 73, Fracc. I	Reparación de soplador Hidrostral NR: 64920/ORDER9310138 (soplador de digestor 3)	Saneamiento	Alvarez Galvan Alfredo	\$69,843.60

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA
 POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO
 VALLARTA. (24-MAY-2019)**

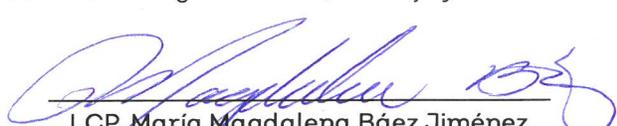
Art. 73, Fracc. I	Reparación de bomba sumergible KSB KRTK 100-251/74 XG	Saneamiento	Mariscal Salazar Jose Luis	\$18,328.00
Art. 73, Fracc. I	Reparacion General de bomba sumergible Flygt de 25 HP /440 V/3 Fases	Saneamiento	Mariscal Salazar Jose Luis	\$87,000.00
Art. 73, Fracc. I y IV	Kit de reparación para bomba Fairbanks Morse	Producción de Agua	Agua Ambiente y Energia S.A. de C.V.	\$422,105.57
Art. 73, Fracc. I	Mantenimiento General y cambio de impulsor a bomba marca Impel No. 5038 de 100 HP	Producción de Agua	Impelmex S.A. de C.V.	\$239,830.00
Art. 73, Fracc. I	Mantenimiento y soporte técnico para cajeros automáticos	Tesorería	Electromecanicos Monterrey S.A. de C.V.	\$350,308.37
Art. 73, Fracc. IV	Bomba turbina vertical, gasto 450 LPS, CDT 80 Pies	Producción de Agua	Agua Ambiente y Energia S.A. de C.V.	\$3,407,663.98
Art. 73, Fracc. IV	Cemento Gris	Adquisiciones y Almacén	Francisco Tomás Melendrez Green	\$115,498.88
Art. 73, Fracc. IV	Avalúos de 2 parcelas como opciones para proyectos de infraestructura	Gerencia de Operación	Ing. Hugo René Garduño Contreras	\$43,680.00 mas IVA MENOS RETENCIONE S \$46,300.80
LPLSC/17/91607/2019 LPLSC/40/91607/2019	Destilador de agua y sonda para oxímetro	Laboratorio	Diseño Tecnológico en Laboratorios SA de CV	\$195,900.80
LPLSC/21/91607/2019 LPLSC/42/91507/2019	Herramientas y Accesorios de trabajo	Distribución	**Partida 1 y 2 se adjudica a Grupo Ferreteria Calzada SA de CV **Partida 3 se adjudica a Comercializadora de Motos SA de CV	**\$30,901.58 **\$15,586.99
LPLSC/29/91607/2019 LPLSC/45/93589/2019	Arena, grava, piedra para empedrar, gravarena y adoquín.	Adquisiciones y Almacén	Jose de Jesús Ramirez Briones	\$680,200.80

Se informa de la necesidad de efectuar estas adjudicaciones directas, con fundamento en el artículo señalado.

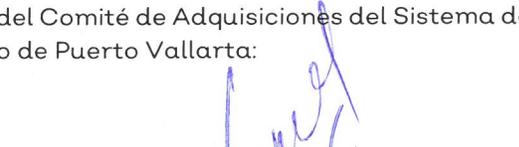
----- Acuerdo del Comité -----
Se aprueba por unanimidad el punto.

8. Clausura de la sesión.- En el desahogo del punto, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 10:30 Diez horas con treinta minutos del día de su realización.

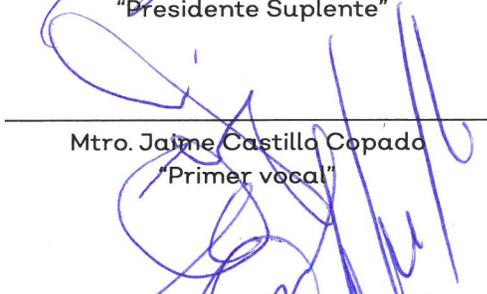
Así lo resolvieron y firman los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta:



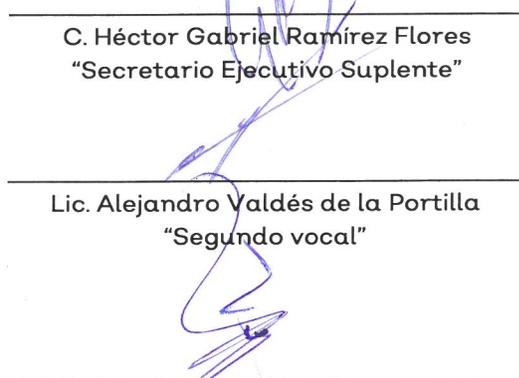
LCP. María Magdalena Báez Jiménez
"Presidente Suplente"



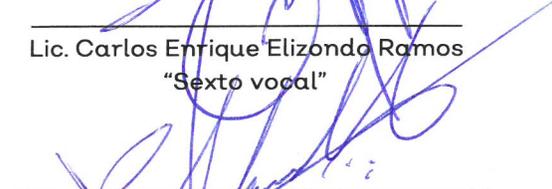
C. Héctor Gabriel Ramírez Flores
"Secretario Ejecutivo Suplente"



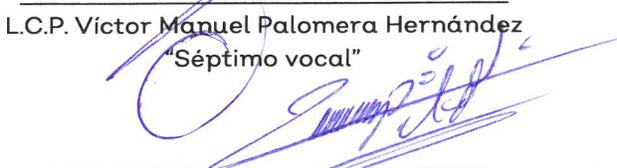
Mtro. Jaime Castillo Copado
"Primer vocal"



Lic. Alejandro Valdés de la Portilla
"Segundo vocal"



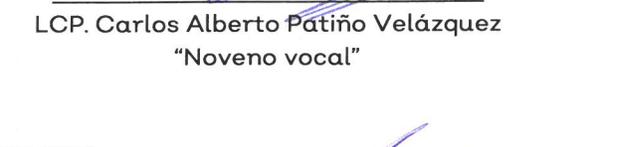
Lic. Carlos Enrique Elizondo Ramos
"Sexto vocal"



L.C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández
"Séptimo vocal"



Lic. Rosalío Villaseñor Álvarez
"Octavo vocal"

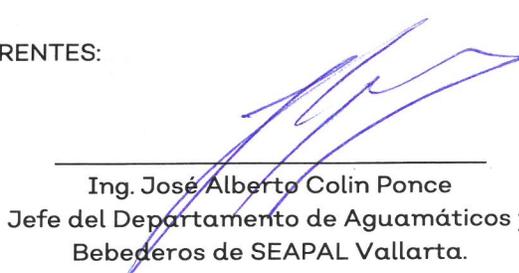


LCP. Carlos Alberto Patiño Velázquez
"Noveno vocal"

AREAS REQUIRENTES:



Lic. Juan Carlos Briseño Navarro
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
de SEAPAL Vallarta.



Ing. José Alberto Colin Ponce
Jefe del Departamento de Aguamáticos y
Bebederos de SEAPAL Vallarta.

*Esta hoja pertenece al Acta de la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de "SEAPAL VALLARTA" del 24 veinticuatro de mayo del año 2019.

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA N° SEAPAL LPL/28/95068/2019 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL

ESPECIFICACIONES PARA SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL		MAFRE MEXICO, S.A.	METLIFE MÉXICO, S.A.	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.	GENERAL SEGUROS, SAB.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Número Inicial de Asegurados	561	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Forma de Pago de la Prima (Con ajuste anual por movimientos)	ANUAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Distribución del pago de Primas	Activos - Contratante: 100% Asegurado: 0%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Este seguro garantiza prestaciones u obligaciones del contratante	SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Esquema de Administración de la póliza respecto de consentimientos, designación de beneficiarios y entrega de certificados	Póliza Autoadministrada (SI)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Emisión de carta de reconocimiento de antigüedad por parte de la aseguradora	SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ADJUNTAR CONDICIONES GENERALES	SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
COBERTURAS	REGLA DE SUMA ASEGURADA						

Cobertura Básica Fallecimiento	45 veces el salario mensual y en caso de que este monto sea inferior a \$500,000.00, se pagará como mínimo esta cantidad	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cobertura Adicional Invalidez Total y Permanente	45 veces el salario mensual y en caso de que este monto sea inferior a \$500,000.00, se pagará como mínimo esta cantidad	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA								
EDAD DE COBERTURA		70 años fallecimiento y 64 invalidez	18 a 64 años de invalidez.	70 años invalidez	65 años invalidez	70 años invalidez / 95 de fallecimiento	18 a 70 años para fallecimiento, a menos que se convenga lo contrario.	
						INVALIDEZ no cubre enfermedades preexistentes	*En las condiciones generales no se menciona la cobertura por INVALIDEZ	
						INVALIDEZ no cubre afecciones a la columna vertebral		

Puerto Vallarta, Jalisco a 23 de mayo de 2019.

LAE. JUAN CARLOS BRISEÑO NAVARRO
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS
 DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
SEAPAL N° 29/94964/2019.
ADQUISICION DE SERVICIO DE APOYO Y MANTENIMIENTO MENOR DE AGUAMATICOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	ADMINTUR RH, S. DE R.L. DE C.V.	M&P DOMOTICA, S.A. DE C.V.
1	7	MESES	Servicio de apoyo y mantenimiento menor de los "Aguamáticos" (Dispensadores de agua purificada) del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta	CUMPLE	NO CUMPLE *Su propuesta técnica no contiene todas las especificaciones solicitadas en la Licitación.
			CURRICULUM	*Su curriculum contempla experiencia en administración de Recursos Humanos y nómina.	*Su curriculum contempla experiencia en el control presupuestal de proyectos.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio de apoyo y mantenimiento menor de los "Aguamáticos" (Dispensadores de agua purificada) del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.
DURACIÓN DEL SERVICIO: 01 junio del año 2019 al 31 de diciembre de año 2019
FRECUENCIA DE PAGO: Mensual

ALCANCES:

1. "EL ADJUDICADO" dará atención a 18 dieciocho aguamáticos.
2. "EL ADJUDICADO" proporcionará el personal que atiende cada aguamático ("guardianes de aguamáticos"), se solicita de preferencia a personas con alguna vulnerabilidad social, de lunes a viernes, con horarios de 8 ocho horas, conforme a lo siguiente:
 - o Turno completo (de 8 horas) en 18 Dispensadores.



TURNO COMPLETO (De 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas)

AGUAMÁTICO	DOMICILIO
Ixtapa Tamarindos	Aguamático ubicado en la calle Pelicanos #314, colonia Tamarindos, delegación Ixtapa, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado la Escuela Primaria Solidaridad.
Independencia	Aguamático ubicado en la calle Agustín Lara esquina José de los Reyes, colonia Independencia, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las Jardines de Niños Independencia.
Coapinole	Aguamático ubicado en la calle Francisco Villa esquina 16 de septiembre, en la colonia El Coapinole en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las instalaciones de la escuela Primaria 21 de Marzo.
Aurora	Aguamático ubicado en la Av. Universo #165, colonia La Aurora, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las instalaciones de la Escuela Secundaria General N° 60.
Infonavit	Aguamático ubicado en el Andador Manuel Pérez Treviño, en la colonia Infonavit CTM en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las instalaciones de la escuela Primaria Guadalupe Martínez Villanueva.
Ecoterra	Aguamático ubicado en Carretera Las Palmas #2811, local 2, Fraccionamiento Ecoterra, delegación Ixtapa, en Puerto Vallarta, Jalisco.
Mojonerias	Aguamático ubicado en Calle Guanajuato S/N, en la colonia Mojonerias en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las instalaciones del Jardín de Niños el Pipila.
Del Toro	Aguamático ubicado en calle Brasil s/n, entre las calles Lázaro Gárdenas y Revolución, colonia Del Toro, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en los Jardines de Niños Rosaura Zapata (en la mañana) y Manuel Lepe (en la tarde).
Villa De Guadalupe	Aguamático ubicado en calle Japón esquina Alameda, en la colonia Villa de Guadalupe en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las instalaciones de la Escuela Primaria Constitución.
Portales	Aguamático ubicado en la calle Villa Colonial esquina Portal Constitución, en la Colonia Portales en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local comercial de 3 x 3 metros aprox.
Progreso	Aguamático ubicado en la calle Heberto Castillo #685, entre las calles Gardenia y 24 de Febrero, colonia Laguna del Valle, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en la Escuela Primaria Francisco Villa (en la mañana) y en la Escuela Primaria Francisco Villa (en la tarde).
Ixtapa Centro	Aguamático ubicado en calle Guerrero s/n, entre Gladiala y Orquidea, colonia Las Flores, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en la Escuela Secundaria Técnica #56.
Ramblases	Aguamático ubicado en la calle Puerto Tampico #260, en la colonia Ramblases en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las instalaciones de la escuela primaria Juan Escutia.
Magisterio	Aguamático ubicado en la Avenida de los Filósofos, entre Avenida los Maestros y Juan José Areola, en la colonia El Magisterio en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en las instalaciones de la escuela primaria Juan de la Barrera.
Las Palmas	Aguamático ubicado en calle Constitución #587, delegación Las Palmas, en Puerto Vallarta, Jalisco, Por Escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Río.
Joyas Del Pedregal	Aguamático ubicado en calle Zaffro s/n, esquina Agua Marina, colonia Joyas del Pedregal, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en el Jardín de Niños Xochonotl.
Floresta	Aguamático ubicado en calle Chachalacas s/n, colonia Campestre Las Cañadas, en Puerto Vallarta, Jalisco, en un local de 3 x 3 metros aproximadamente, ubicado en Escuela Primaria 17 de Febrero.
Cañadas	Aguamático ubicado en calle Chachalacas s/n, colonia Campestre Las Cañadas, en Puerto Vallarta, Jalisco, Por Escuela 17 de Febrero.



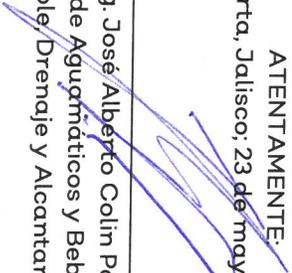
3. Las actividades serán la explicación a usuarios del manejo de las unidades dispensadoras de garrafrones a los usuarios que estén debidamente registrados en los padrones que "SEAPAL VALLARTA" proporcionará; así como el mantenimiento menor del local (barrido, trapeado, limpieza cristales, etc.); "SEAPAL VALLARTA" se encargará de Se deberán llevar los registros y reportes que solicite el Departamento de Bebederos y Aguamáticos de "SEAPAL VALLARTA"; así como avisar de manera inmediata a dicho Departamento en caso de cualquier incidente o decompostura de alguno equipo dispensador "Aguamático".
5. Los "Aguamáticos" son dispensarios de **AUTOSEERVICIO**, por lo que, los "guardianes de aguamáticos" se limitarán a las actividades aquí descritas y a supervisar y registrar el uso del equipo, avisando en caso de fallas o que sea dañado intencionalmente y explicará las instrucciones de su uso a las personas que cuenten con dudas luego de leer el instructivo para el llenado; pero, el personal, "guardianes de aguamáticos", **bajo ninguna circunstancia deberán efectuar actividades distintas a las señaladas, como cargado de los garrafrones** antes o después de su llenado, ni realizar actividades físicas que puedan comprometer su integridad.
6. La empresa deberá entregar información curricular en la que compruebe capacidad técnica y profesional en el rubro de Recursos Humanos, manejo de nómina, así como acreditar domicilio en la ciudad de Puerto Vallarta.
7. La empresa deberá sujetar al personal a su cargo a los criterios de calidad establecidos por el organismo.
8. La empresa se constituirá como único responsable por el pago a sus trabajadores, así como el pago de todos los derechos que por Ley les correspondan, así como la elaboración de sus respectivos contratos individuales o colectivos de trabajo, debiendo hacerse cargo de su salario, beneficios sociales, indemnizaciones, remuneraciones, pagos por terminación de contrato, riesgos de trabajo y/o beneficios de cualquier índole, comprometiéndose a liberar al organismo de cualquier responsabilidad que surgiere, sea de índole laboral, mercantil, civil, administrativa o penal.
9. Por ningún motivo se considerará patrón a "SEAPAL VALLARTA" del personal de "EL ADJUDICADO"; sin embargo, si cualquiera de los trabajadores de "EL ADJUDICADO" demandare a "SEAPAL VALLARTA" el cumplimiento de obligaciones patronales, "EL ADJUDICADO" deberá pagar a "SEAPAL VALLARTA" las cantidades que se erroguen por dicho motivo, al igual que los gastos, costas y honorarios, así como los daños y perjuicios que esto ocasionare.
10. La empresa deberá elaborar reportes mensuales que incluyan el listado de personas contratadas para prestar el servicio, como son nombres, domicilios, puesto, salario integrado, número de IMSS y permitirá inspecciones a su domicilio para corroborar dicha información.
11. La empresa deberá entregar mensualmente o cada vez que se le solicite a "SEAPAL VALLARTA" los comprobantes que correspondan donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral, fiscal y de seguridad social.
12. "EL ADJUDICADO" deberá mantener en óptimas condiciones de limpieza cada aguamático y proporcionará los materiales, equipos de limpieza y gel antibacterial.
13. "EL ADJUDICADO" no podrá realizar labores de mantenimiento y/o reparación de los equipos de llenado.
14. "EL ADJUDICADO" recibirá de SEAPAL Vallarta las políticas de atención a usuarios que éste determine y pueden cambiar de acuerdo a las necesidades.
15. El personal "guardianes de aguamáticos" deben:
 - o Observar en razón al riesgo sanitario que represente las indicaciones siguientes, con estricto apego a las "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-120-SSAT-1994, BIENES Y SERVICIOS, PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS"; y la "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-201-SSAT-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS, AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRAN EL, ESPECIFICACIONES SANITARIAS".
 - o Presentarse aseados a trabajar.
 - o Usar Bata blanca limpia (incluyendo el calzado).
 - o Desinfectarse las manos antes de iniciar el trabajo, después de cada ausencia del mismo y en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias o contaminadas, o cuando exista el riesgo de contaminación en las diversas operaciones del proceso de elaboración.
 - o Utilizar cubreboca.
 - o Mantener las uñas cortas, limpias y libres de barniz de uñas.
 - o Usar protección que cubra totalmente el cabello, la barba y el bigote.
 - o Se prohíbe fumar, mascar, comer, beber o escupir en las áreas de procesamiento y manejo de productos.
 - o No se deben usar joyas ni adornos: pinzas, aretes, anillos, pulseras y relojes, collares u otros que puedan contaminar el producto. Solamente se permite el uso de broches pequeños y pasadores para sujetar el cabello cuando se usen debajo de una protección.
 - o Las cortadas y heridas deben cubrirse apropiadamente con un material impermeable, evitando entrar al área de proceso cuando éstas se encuentren en partes del cuerpo que estén en contacto directo con el producto y que puedan propiciar contaminación del mismo.



- Evitar que personas con enfermedades contagiosas, laboren en contacto directo con los productos.
 - Evitar estornudar y toser sobre el producto.
16. El equipo y utensilios deben mantenerse limpios en todas sus partes y, en caso necesario, sanitizar con desinfectantes efectivos. Deben limpiarse por lo menos una vez al final y desinfectarse al principio de la operación diaria.
 17. Las partes de equipos que no entren en contacto directo con los productos también deben mantener en condiciones de limpieza e higiene en cada aguamático. (pisos, paredes, ventilador, cristales, etc).
 18. El almacenamiento de insumos de limpieza debe de estar alejado del área de producción, evitando en todo momento que no constituyan un riesgo para la salud, la contaminación cruzada.
 19. Las actividades del llenado de garrafones y bitácoras de control de consumos estarán a cargo del usuario, debidamente registrado en el padrón de beneficiarios del programa, bajo la supervisión constante del personal.
 20. El personal deberá de llevar un registro diario de limpieza de los equipos de llenado e instalaciones, así como también la lectura del medidor al inicio de sus labores.
 21. El personal se limitará a las actividades aquí descritas y notificar al departamento correspondiente, en caso de alguna falla en la operación de sistema de llenado, bajo ninguna circunstancia deberán realizar labores que puedan poner en riesgo el aseguramiento de la calidad del agua, o actividades físicas que puedan comprometer su integridad.
 22. El personal recibirá por parte de SEAPAL VALLARTA las capacitaciones necesarias para el aseguramiento de la calidad del agua.
 23. "EL ADJUDICADO" entregará a "SEAPAL VALLARTA" una fianza laboral válida hasta 1 un año 2 dos meses posteriores al término de contrato.
 24. "EL ADJUDICADO" indicará en su propuesta el salario diario que pagará a su personal, más impuestos menos retenciones, que no podrá ser menor al salario mínimo que establece la ley.

ATENCIÓN:

Puerto Vallarta, Jalisco: 23 de mayo del año 2019.


Ing. José Alberto Colín Ponce

Jefe del Departamento de Aguamáticos y Bebederos del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.